

# Anexo - Extracto de Sucesorios

**AÑO CIX - N° 28.382 - CORRIENTES, MARTES 28 de SEPTIEMBRE de 2021**

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

*Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)*

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Joaquin Romero Alves	Esquina	7818	Riera, Mercedes Ramona	22/09	29/09
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	216196	Devecchi, Angel Nuncio y Llano, Ana Rosa	22/09	29/09
	Ignacio Agustín Alegre	Itatí	9863	Rodríguez, Ramón Candelario	22/09	29/09
12	Rufino José Chequim	Capital	214050	Alegre, María Ambelia	22/09	29/09
2	Ma. Eugenia Cima de Fagnani	Capital	208328	Fages, María Luisa Carolina	22/09	29/09
13	Lidia Ines Zacarias	Capital	208427	Fernández, Juan Carlos	22/09	29/09
1	Carlos H. Chiamá	Capital	182060	Vallejos, Ramón Bernardino y Escalante, Elvira	22/09	29/09
	Dora del Carmen Saucedo	Mercedes	11392	Velazquez, Hugo Daniel	22/09	29/09
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	202905	Vargas, Demetrio; Gómez, Isabel; Vargas Gómez , Hipólito Martín y Vargas Gómez, Juan Andrés	22/09	29/09
12	Pablo Telar Reyes	Capital	107806	Blanco, María Ester	22/09	29/09

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**